



# Meyibó

REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS-UABC

AÑO 9, NÚM. 18, JULIO-DICIEMBRE DE 2019

*Meyibó* vocablo de la lengua cochimí, hablada antiguamente en la península de California. El jesuita Miguel del Barco (1706-1790) refiere que los cochimíes la usaban para designar la temporada de pitahayas ("principal cosecha de los indios, excelente fruta, digna de los mayores monarcas") y, por extensión, al tiempo bueno de cosecha o periodo en que el sol es favorable a gratos quehaceres.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
Instituto de Investigaciones Históricas  
Tijuana, Baja California, México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo  
Rector

Dr. Édgar Ismael Alarcón Meza  
Secretario general

Dra. Mónica Lacavex Berumen  
Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Gisela Montero Alpírez  
Vicerrectora Campus Mexicali

Mtra. Edith Montiel Ayala  
Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Diana Lizbeth Méndez Medina  
Directora del Instituto de Investigaciones Históricas

DIRECTORES  
Héctor Mejorado de la Torre  
Marco Antonio Samaniego López

CONSEJO EDITORIAL

CYNTHIA RADDING University of North Carolina,  
Department of History  
IGNACIO LORENZO ALMADA BAY El Colegio de Sonora, Centro de Estudios  
Históricos de Región y Frontera  
LAWRENCE DOUGLAS TAYLOR HANSEN El Colegio de la Frontera Norte,  
Departamento de Estudios Culturales  
MANUEL CEBALLOS RAMÍREZ Universidad Autónoma de Tamaulipas,  
Instituto de Investigaciones Históricas  
MARCELA TERRAZAS Y BASANTE Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas,  
MARIO CERUTTI PIGNAT Universidad Autónoma de Nuevo León,  
Facultad de Economía  
MARICELA GONZÁLEZ FÉLIX Universidad Autónoma de Baja California,  
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo  
MATTHEW VITZ University of California San Diego  
MIGUEL LEÓN-PORTILLA Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas  
PAUL GANSTER San Diego State University,  
Institute for Regional Studies of the Californias  
ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP Universidad Autónoma de Baja California Sur,  
Departamento de Humanidades

COMITÉ EDITORIAL

HILARIE J. HEATH Universidad Autónoma de Baja California,  
Facultad de Ciencias Administrativas  
MARIO ALBERTO MAGAÑA Universidad Autónoma de Baja California,  
Instituto de Investigaciones Culturales  
MARTHA ORTEGA SOTO Universidad Autónoma Metropolitana,  
Unidad Iztapalapa  
ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP Universidad Autónoma de Baja California Sur  
JUAN MANUEL ROMERO GIL Universidad de Sonora  
LAWRENCE D. TAYLOR El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana  
DENÍ TREJO BARAJAS Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,  
Instituto de Investigaciones Históricas  
CARLOS MANUEL VALDEZ DÁVILA Universidad Autónoma de Coahuila

COMITÉ EDITORIAL INTERNO

Norma del Carmen Cruz González, José Alfredo Gómez Estrada,  
Isabel María Povea, Ramiro Jaimes Martínez,  
Olga Lorenia Urbalejo, Rogelio Everth Ruiz Ríos.

EDITOR: Marco Antonio Samaniego López.

FORMACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES: Paulina Wong Hernández.

*Meyibó. Revista del Instituto de Investigaciones Históricas*, Año 9, Núm. 18, julio-diciembre de 2019, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Baja California, a través del Instituto de Investigaciones Históricas. Calzada Universidad 14418. Parque Industrial Internacional. Tijuana, Baja California, México. C.P. 22390. Teléfono y fax: (664) 682-1696, meyibo.colaboraciones@gmail.com, www.iih.tij.uabc.mx/index.php. Editor responsable: Marco Antonio Samaniego López. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2014-031218020000-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN 0187-702X. Certificado de licitud de título y contenido en trámite. Impresa por Pandora Impresores, Caña 3657, col. La Nogalera, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco, tel (33) 3810-6624, pandoraimpresores.com. Este número se terminó de imprimir en febrero de 2020, con un tiraje de 300 ejemplares.

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los materiales publicados,

# Revista *Meyibó* [temporada de cosecha]

---

AÑO 9, NÚM. 18, JULIO-DICIEMBRE DE 2019

## CONTENIDO

### 7 PRESENTACIÓN

Introducción al *dossier* “Miradas a la historia religiosa de México: Siglos XIX y XX”

**PEDRO ESPINOZA MELÉNDEZ**

### ARTÍCULOS

11 ¿Un obispo disidente? Juan Francisco Escalante, la reforma liberal y la Iglesia católica en Baja California, 1854-1872  
**PEDRO ESPINOZA MELÉNDEZ**

55 Protestantismo y dimensión territorial: el caso del metodismo en un contexto fronterizo en el siglo XIX  
**CARLOS ENRIQUE TORRES MONROY**

85 Ceremonia de Consagración a Cristo Rey, 1923: ¿Suceso político o religioso?  
**YURIDIA BELÉN CASTILLO GUTIÉRREZ**

109 La imagen del martirio en Taxco de Alarcón, Guerrero: el caso de san Margarito Flores  
**AMÍLCAR CARPIO PÉREZ**

133 La institucionalización del movimiento carismático en la diócesis de Tijuana, 1973-1983  
**IVÁN ENRIQUE VALTIERRA ANGULO**

### RESEÑAS

159 Pablo Mijangos y González, *Entre Dios y la República. La separación Iglesia-Estado en México, siglo XIX*, México, CIDE/ Tirant lo Blanch, 2018, pp. 343  
**JOSÉ LUIS QUEZADA LARA**

171 Valvo, Paolo, *Pio XI e la Cristiada. Fede, guerra e diplomacia in Messico (1926-1929)*, Brescia, Morcelliana, 2016, 538 pp.  
**ARIADNA GUERRERO MEDINA**



PABLO MIJANGOS Y GONZÁLEZ, *ENTRE DIOS Y LA REPÚBLICA. LA SEPARACIÓN IGLESIA-ESTADO EN MÉXICO, SIGLO XIX*, MÉXICO, CIDE/TIRANT LO BLANCH, 2018, PP. 343

---

*José Luis Quezada Lara*

Estudiante de doctorado en Historia

El Colegio de México



*Entre Dios y la República. La separación Iglesia-Estado en México, siglo XIX* es un libro de ensayos que Pablo Mijangos publicó bajo el sello editorial del CIDE y Tirant lo Blanch. Salvo los textos que estudian la censura eclesiástica en el México republicano y el legado de la reforma en la memoria contemporánea y sus usos políticos, ensayos 4 y 11, los trabajos que componen esta obra fueron previamente publicados en revistas y libros colectivos, entre 2010 y 2017. Sin embargo, se agradece que el autor los reuniera en el volumen que se reseña porque su lectura de corrido ofrece una visión general de los temas y problemas que preocupan a la historiografía especializada en la reforma, y en las relaciones entre el Estado y la Iglesia en el México del siglo XIX. Esto último se logra no sólo por la profundidad de sus investigaciones, lo novedoso de sus interpretaciones y contenidos, o la relectura de viejos temas, sino por la coherente arquitectura bajo la cual organizó sus trabajos. Si bien no se abandonan las explicaciones cronológicas, esenciales para comprender los procesos históricos explicitados, son los problemas históricos de corta y larga duración —perceptibles en los procesos de continuidad procedentes del

virreinato, como el fuero o la censura eclesiástica, entre otros temas, propios del orden jurídico plural del antiguo régimen quebrado de manera definitiva con las reformas de Juárez de 1859—, el diálogo y discusiones historiográficas, y los análisis comparativos, los ejes que articulan y dan sustento a los cuatro apartados, 12 ensayos y anexo documental del libro.

Bajo esa lógica, se está ante un historiador sobradamente consolidado por años de trabajo. Mijangos hizo sus estudios doctorales en la Universidad de Texas en Austin, es profesor-investigador en el CIDE y especialista en la Iglesia católica y las revoluciones liberales del siglo XIX, la historia comparada entre México y Estados Unidos y la historia del derecho. Tiene tras de sí publicaciones importantes como *The Lawyer of the Church: Bishop Clemente de Jesús Munguía and the Clerical Response to the Mexican Liberal Reforma* (2015); *El nuevo pasado jurídico mexicano* (2011), en coordinación con Juan Carlos Casas; *Por una Iglesia libre en un mundo liberal. La obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán* (2014); y en coedición con Adriana Luna y Rafael Rojas, *De Cádiz al siglo XXI: doscientos años de constitucionalismo en México e Hispanoamérica (1812-2012)* (2012), así como la publicación de varios artículos, capítulos de libros, comentarios de fuentes primarias, reseñas y hasta traducciones y participaciones en revistas de opinión y medios electrónicos. Además, según deja entrever el autor, en la actualidad, lo ocupa el estudio del fracaso de las negociaciones del concordato de México con la Santa Sede, interesante episodio de historia global que esperamos pronto comience a circular en las bibliotecas, ya que abrirá perspectivas trasnacionales del estudio de la Iglesia en México (p. 13).

Pasemos a *Entre Dios y la República*, libro objeto de esta reseña. El título es tan sugestivo que es inevitable no recordar el que publicara el Dr. Brian Connaughton en 2010, intitulado *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria*. A reserva de que



el autor clarifique este punto, no es casual el paralelismo de los títulos en estos trabajos. Aunque con metodologías diferentes, ambos comparten el interés por documentar la compleja relación que existió en México entre el Estado y la Iglesia durante el siglo XIX.<sup>1</sup> A su manera, Connaughton y Mijangos tratan de dar respuesta a la pregunta de por qué fracasó la unión entre ambas instituciones, otrora unidas por un Estado confesional de naturaleza católica producto de la herencia de la monarquía hispana, y con la particularidad de una separación violenta. Sin omitir la importancia del patronato, Mijangos trató de explicar el problema centrándose en el estudio de temas estructurales, y de casos particulares en la relación entre ambas potestades, siendo el fracaso, la falta de consenso, y la escalada en problemas judiciales y jurisdiccionales constantes entre las autoridades civiles y eclesiásticas; temas que, por otra parte, comienzan a ser atendidos por una renovada historiografía que ha incluido a otros agentes sociales, como los protestantes. De ese modo, mediante una inteligente crítica historiográfica en la introducción y el capítulo uno, Mijangos reconoce las aportaciones de sus precedentes, entre quienes sobresale Erika Pani, Marta Eugenia García Ugarte, Brian Connaughton, Anne Staples, Andrés Lira, Berenice Bravo, Sergio Rosas, Gabriela Díaz, entre otros. Hoy en día, gracias a los caminos abiertos por Mijangos y estos autores, los estudios sobre la Iglesia en México son más complejos y se han enriquecido en temas, contenidos y metodologías.

Bajo el constatable hecho de que todos los documentos constitucionales entre 1822 y 1859 declaraban que México era una nación católica, las preguntas que trata de resolver *Entre Dios y la República* son: “¿Por qué fracaso el Estado confesional en

---

<sup>1</sup> Esencialmente, Brian Connaughton ha tratado de explicar este problema por medio del estudio del patronato, tema que por otra parte ha sido central en las últimas décadas y ampliamente documentado en la historiografía sobre la Iglesia en México. Muchos autores han reflexionado sobre este importante asunto.

una nación tan religiosa? ¿Qué factores hicieron posible y necesaria la ruptura entre el poder civil y el clero?” (p. 9). Como reconoce el autor, las preguntas son difíciles de resolver y no tienen soluciones unívocas, por lo que merece la pena la realización de estudios monográficos que sigan problematizando estos temas. A decir de Mijangos, el problema entre las autoridades civiles y eclesiásticas durante esas décadas giró en torno a los poderes y libertades que mantuvo la Iglesia en México (p. 10). Bajo esa lógica, la tesis central del libro trata de responder al porqué del fracaso de la república confesional, señalando que “si bien el liberalismo y la república nacieron católicos en México, la indefinición de las reglas de convivencia mutua y el constante choque entre las prioridades del gobierno y las del clero terminaron por minar la viabilidad del régimen confesional, con independencia de las creencias religiosas de la población” (p. 10). Esta tesis, como señalé anteriormente, llevó al autor a repensar los temas en torno al patronato y la secularización y a desarrollar un estudio de historia política, constitucional, eclesiástica, jurídica, regional e institucional, el cual consideró la importancia de la jurisdicción eclesiástica frente a las debilitadas autoridades seculares durante la segunda mitad del siglo XIX, en un contexto donde además un elevado porcentaje de la población era católico.

La segunda parte del libro centra su atención en “los liberalismos católicos”, sección que documenta el intento de conciliar el catolicismo con el liberalismo durante las primeras cinco décadas del México republicano. Para dicho fin, como se muestra en los ensayos 2 y 3, Mijangos explica la pugna entre el arzobispo Munguía y el ministro Alvérez por el “derecho a definir los contornos de la república católica”. Entre 1857 y 1859, el liberalismo católico o ultramontano del primero (p. 233), y el regalismo católico del segundo, llevaron al fracaso el intento de conciliación entre ambas potestades en Michoacán.

La tercera parte de *Entre Dios y la República* estudia lo que el autor identificó como “las instituciones de la discordia”. Esta sección es la más extensa; en ella están los ensayos 4 al 9, y desde mi punto de vista, es la parte medular del libro. A lo largo de los seis ensayos que la conforman, Mijangos evidencia cómo el peso de los problemas cotidianos entre ambas potestades, en los distintos espacios judiciales y jurídicos del país, terminaron por hacer fracasar a la república católica, cuyo desenlace fatídico fue la crisis que dividió al país y lo puso en guerra por la pugna abierta a raíz del juramento constitucional de 1857.

El ensayo 4 documenta la imposibilidad de proteger la religión católica mediante la censura eclesiástica por el choque con las libertades constitucionales (pp. 99-129). Esto quedó ejemplificado en las pugnas entre las autoridades civiles y la Junta Eclesiástica de Censura, tribunal que debió remplazar a la Inquisición en su labor contra las obras prohibidas, tras su extinción definitiva de México en 1820. Aunque coincido con el autor respecto al hartazgo que la jerarquía eclesiástica debió sentir ante la poca protección que le ofrecía el Estado para el cuidado de la fe, por la ineficaz detención de impresos irreligiosos, no descarto que las excomuniones de la Iglesia debieron haber pesado en sectores sociales del área del centro de México, como sucedió con el caso de Fernández de Lizardi en 1822 y, en menor medida, con el de García Torres en 1850. Como documentan los debates que tuvieron en la prensa y folletos públicos, ambas excomuniones dividieron a la sociedad y causaron no pocos problemas a los indiciados. Por otra parte, el peso de las excomuniones, aunque cada vez menos frecuentes en su aplicación, mantenían su vigencia como instrumentos jurídicos. De lo contrario, no se explica porqué de la eficacia de las sanciones episcopales contra las autoridades por la promulgación de la *Constitución* de 1857, como bien lo documenta el autor. En ese sentido, vale la pena preguntarse: ¿Tenían las excomuniones fulminadas contra libros menos valor que contra

las disposiciones liberales? Sin embargo, este no es el espacio para la discusión. Respecto a este novedoso ensayo, quiero cerrar enfatizando la importancia de la reconstrucción general de la actividad que siguió la Junta Eclesiástica de Censura del Arzobispado de México y la relación de esta institución con las autoridades civiles, relación que determinó la actividad censora de las autoridades eclesiásticas. Además del caso de las Biblias inglesas que este tribunal sacó de circulación, sobresale el caso que siguió contra *Misterios de la Inquisición*, obra que no puede consultarse en bibliotecas de México sino sólo del extranjero.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> En México, la edición que publicó Vicente García Torres de *Misterios de la Inquisición* es inconseguible. Quizá ello nos hable de la eficacia de la censura o, cuando menos, nos obligue a pensar en posibles respuestas a la ausencia del libro en bibliotecas mexicanas. De acuerdo con el Catálogo de Bibliotecas del Mundo, Worldcat, la edición de García Torres se localiza principalmente en bibliotecas de Estados Unidos, aunque existen ejemplares en Canadá, España, Alemania, Australia, Filipinas, los Emiratos Árabes Unidos, y sólo una en el Tec de Monterrey de México. Según ese registro, la edición mexicana se localiza en las siguientes 32 bibliotecas: Tec de Monterrey (México); Tabor College Library; Indiana State University (EUA); The Claremont Colleges (EUA); University of California, Los Angeles, (EUA); Pepperdine University Libraries (EUA); Earlham Colleges-Lilly Library (EUA); High Point University-Smith Library (EUA); University of California, Santa Barbara-UCSB Library (EUA); University of Notre Dame-Hesburgh Library (EUA); University of Wisconsin-Madison, General Library System (EUA); University of Virginia-UVA Library (E.U.A); Hathi Trust Library (EUA); Library of Congress (EUA); UC Berkeley Libraries (EUA); University of Maryland Libraries (EUA); Franklin & Marshall College (EUA); Wilmington University Library (EUA); University of Pennsylvania Libraries (EUA); American Jewish Historical Society of New York (EUA); Columbia University, New York-Libraries (EUA); Jewish Theological Seminary of America (EUA); New York Public Library (EUA); Washington State University-Holland and Terrel Libraries (EUA); McGill University Library (EUA); University Of Alberta (EUA); Biblioteca Nacional de España (España); Staats-und Universitätsbibliothek Hamburg Carl von Ossietzky (Alemania); La Trobe University-Borchardt Library; De La Salle-College of Saint Benilde, Manila (Filipinas); American University of Sharjah, United Arab Emirates (Emiratos Árabes Unidos). Véase [https://www.worldcat.org/title/misterios-de-la-inquisicion-y-otras-sociedades-secretas-de-espana/oclc/14354809&refer=brief\\_results](https://www.worldcat.org/title/misterios-de-la-inquisicion-y-otras-sociedades-secretas-de-espana/oclc/14354809&refer=brief_results). Consultado 13/05/2019.

En el quinto y sexto capítulo se documentan los inconvenientes que provocaba la continuidad del fuero eclesiástico y el recurso de fuerza para las autoridades civiles, supresos con la *Ley Juárez* de 1855 y la *Ley sobre Libertad de Cultos* de 1860, en aras de la gobernabilidad del país, la eliminación de obstáculos en los ámbitos judiciales, la erradicación de los pleitos públicos entre obispos y gobernadores, el mejoramiento en la administración de justicia en la república. La rectoría del Estado en materias civiles quedó asentada, por ejemplo, en el matrimonio, que en adelante se concebiría como contrato, así como la dirección de la sociedad bajo nuevos parámetros cristianos y morales, y con ello la capacidad gubernamental del Estado para formar un régimen de propiedad privada individual (pp. 131-196). Los casos de disputa jurisdiccional en las diócesis de Michoacán y Nuevo León, entre los obispos, los tribunales locales y hasta los congresos y la Suprema Corte, recuerdan a los viejos pleitos jurisdiccionales del virreinato entre la inquisición, los obispos y las audiencias, hecho que constata los procesos de continuidad de los ámbitos jurídicos del antiguo régimen en la república. Sobre todo, ejemplifican la escalada de esos conflictos anteriores a la reforma, la vulnerabilidad de las autoridades civiles que ante la fulminación de las excomuniones episcopales se paralizaban y, en menor medida, de las eclesiásticas, y la división que esto provocaba en parte de la sociedad, pues ponía a los católicos en la incómoda situación de elegir entre la salvación eterna y la condena de los preceptos constitucionales, con lo cual se reiteraba lo insostenible de la república católica hacia mediados del siglo XIX (pp. 186-193).

En el séptimo capítulo se estudia la *Ley del Matrimonio Civil* del 23 de julio de 1859, y se trata de responder (pp. 197-221): “¿Por qué una ley secularizadora, que supuestamente buscaba abrir mayores espacios a la libertad individual y al disfrute “del aquí y del ahora”, mantuvo los rasgos más conservadores del matrimonio canónico?” (p. 198). La respuesta a esta pregunta

trata de ser respondida mediante la forma en que liberales, Melchor Ocampo, Francisco Zarco, entre otros, buscaron desplazar a la “corrupta” Iglesia católica y construir una nueva cristiandad mediante decretos, como el del matrimonio, y otros tantos, y así formar una nueva concepción moral en la sociedad, la cual se fundamentó en la vieja tradición reformista anticlerical cristiana y, más interesante aún, en la admiración por la cultura religiosa estadounidense que comenzaban a sentir los liberales mexicanos hacia esas sociedades (p. 221). En ese sentido, lejos de ser el típico recuento del liberalismo secularizador contra la Iglesia católica, Mijangos plantea, entre otros problemas historiográficos, que las autoridades civiles buscaban un arraigo constitucional sólido que permitiera la gobernabilidad y el funcionamiento institucional del país, tal como lo plantearon los pensadores regalistas del siglo XVIII, siendo las relaciones con la Iglesia cada vez más insostenibles, y la secularización de la sociedad un accidente no previsto por los pensadores de la reforma, quienes buscaban volver a las bases del cristianismo primitivo deshaciéndose de la Iglesia católica, mas no de la moral cristiana en la política y la sociedad (pp. 197-199).

En los dos últimos ensayos de la misma parte (pp. 223-274), Mijangos da cuenta del fracaso de la reforma contra los regulares durante la dictadura “conservadora” de Santa Anna, entre 1854 y 1855, así como de las respuestas populares al juramento constitucional de 1857 en las distintas diócesis de la república.

En lo que hace al ensayo 8, documentado a partir de la recuperación de archivos vaticanos, quedó claro que Roma y los obispos mexicanos, encabezados por Munguía, reafirmaron su autoridad sobre los regulares y la independencia de la Iglesia frente al Estado, pues impidieron la desamortización que buscaba el gobierno de Santa Anna por medio de Manuel Larráinzar en Roma (pp. 224- 236).

Respecto al último ensayo, el 9, sobresale de manera notable el mapa político-religioso del México de la reforma que el autor

trazó para explicar las particularidades y las diferencias entre las áreas del centro, del sur-sureste y del norte de México. Este mapa permite llegar a tres conclusiones generales en la relación de ambas potestades y en la conciencia que ambas consiguieron de sí mismas tras la crisis constitucional que se desató tras la guerra de los tres años. La primera, que el conflicto político-religioso que se produjo a raíz de la promulgación de la *Constitución* liberal escindió a la nación evidenciándose que ni el Estado ni la Iglesia tenían un apoyo total de la población, por lo que la distribución de las lealtades determinó los espacios geográficos de la guerra. La segunda, que una vez evidenciada la imposibilidad de mantener la confesionalidad católica de la república y rotas las relaciones entre ambas potestades, la Iglesia no renunció al intento de salvaguardar su autonomía, bienes y papel rector sobre la sociedad, mientras que el Estado experimentó una mudanza profunda porque abandonó el “viejo catolicismo republicano” y apostó por un nuevo nacionalismo liberal, con su panteón de mártires y discursos cívicos del nuevo “evangelio reformista”. La tercera conclusión, apunta los límites que descubrió de sí misma la Iglesia respecto su influjo sobre la sociedad tras la crisis de 1857. A decir del autor, la conciencia de ese desprestigio explica que los obispos y la Santa Sede emprendieran una reforma interna de la Iglesia, la cual se cristalizó en el impulso a las órdenes regulares, la promoción de iniciativas educativas y sociales, y la reorganización territorial con la formación de nuevas diócesis a lo largo del siglo XIX(pp. 271-274).

La cuarta y quinta parte del libro son una suerte de apéndice en que el autor lanzados provocaciones para los estudiosos de este periodo, y finaliza su obra presentando dos interesantes documentos. Respecto a las provocaciones, Mijangos pone la vara alta porque incita a reflexionar en el entrecruzamiento de otros procesos históricos mediante el análisis comparado de los problemas en la relación Estado-Iglesia de México para con Estados

Unidos y hasta la Santa Sede. Por otra parte, nos induce a pensar nuestros temas en relación con el presente, enseñanza que supongo heredó de la lectura de la historiografía norteamericana, preocupada por el diálogo entre el pasado y el presente. En cuanto a la primera provocación, enfatiza la necesidad de prestar atención al año clave de 1848, porque la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, signado tras la guerra de ambas naciones, provocó la descomposición de los sistemas políticos de México y Estados Unidos, lo que ulteriormente desencadenó la guerra civil en ambos países y condujo al replanteamiento de sus sistemas constitucionales, cuyo resultado fue la supremacía del Estado sobre los actos del estado civil (p. 287). En cuanto a la segunda provocación, el autor llama a superar los postulados de la reforma y nos insta a pensar en las soluciones que la historia ofrece al presente. No como modelo ideal al que se debe volver, como es usual escucharlo entre los políticos de hoy día, sino por medio de la valoración de su utilidad de la cual se deben ofrecer soluciones nuevas, acordes con las problemáticas que se viven en el México del siglo XXI. “Trascender la reforma”, en palabras del autor, significa también superarla en los mitos temáticos que esta ha formado pues en el periodo existen problemas que no han merecido la atención debida, como la introducción del sistema métrico decimal o, me atrevo a sugerir, la extraña continuidad de temas procedentes del periodo virreinal que de manera singular llegan a nuestros días gracias a la longevidad de la Iglesia católica y, en consecuencia, a los procesos de larga duración que pueden seguirse estudiando de esta institución.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Me refiero al caso que he venido estudiando desde hace un par de años de la monja María Teresa Aycinena, procesada por la Inquisición de México entre 1816-1820, en razón de los supuestos milagros que manifestó en Guatemala, y cuyo proceso se sigue en la actualidad en Roma. El proceso de beatificación actual muestra las prácticas institucionales de larga duración que siguen vigentes en la Iglesia Católica, así como las que han desaparecido con instituciones como la Inquisición. Sobre este caso, se cuentan algunos datos. El 25 de noviembre de 2015, Oscar Julio Vian Morales, arzobispo de Guatemala,



A final de cuentas, la Iglesia católica no es otra cosa que una vieja institución que lucha por adaptarse a los problemas y nuevos desafíos del presente, por ejemplo, mediante la formación de nuevas diócesis para el caso de México, el manejo mediante concilios del problema de la pederastia encubierta por la Santa Sede y los obispos de Europa y América, o la publicación de pastorales que enfatizan el cuidado del medio ambiente. En cuanto a los documentos, el libro cierra con la introducción y transcripción de dos cartas que el obispo Pedro Espinosa y Dávalos envió en 1861 al arzobispo Lázaro de la Garza y Ballesteros, para darle cuenta de la libertad, pujanza e independencia de las que gozaba la Iglesia católica en Estados Unidos. Signadas en Nueva York entre mayo y junio de 1861, los documentos se escribieron desde el exilio y sobresalen por ser un testimonio de la sorpresa y fascinación que provocó en el prelado el desarrollo de la Iglesia católica norteamericana en tierra de protestantes, donde además se practicaba la libertad de cultos y el Estado no intervenía en su gobierno interno (pp. 309-315).

Es difícil poner objeciones al trabajo realizado por Pablo Mijangos en *Entre Dios y la República*, no sólo porque es fruto de más de una década de reflexiones e investigación en archivos nacionales y del extranjero, sino porque sus análisis comparativos y el empleo que da a su bibliografía son magistrales. Como estudioso de la historiografía eclesiástica mexicana, noto con sorpresa el empleo que Mijangos hace de textos publicados en ámbitos académicos sudamericanos, europeos y norteamericanos, y de tendencias historiográficas diversas, como el de Brad S. Gregory, Keith E. Whittington, Michael Burleigh y Sol Serrano, por citar sólo algunos, los cuales enriquecen y

---

dispuso el envío de dos copias del proceso diocesano de Aycinena a Roma, el cual está constituido por 7, 028 páginas. No fue sino hasta diciembre de 2016, que los expedientes del proceso eclesiástico se remitieron a la Santa Sede para su revisión por la Congregación de los Santos. Véase: “Sesión de clausura del proceso diocesano de canonización 2015”. En <https://www.youtube.com/watch?v=jvO0Ciy1uy4>, consultado el 16 de julio de 2019.

complejizan sus enfoques porque mediante el autor dialogan con las producciones, inquietudes e intereses de la historiografía mexicana de viejo y nuevo cuño. Más difícil aún, resulta hacer objeciones al trabajo del autor cuando se mostró generoso al expresar las vetas por las que hay que caminar en el futuro. Me refiero a las sugerencias y pendientes que advirtió en los temas vinculados al matrimonio, la secularización, el recurso de fuerza, entre otros problemas, tales como el universo social y la experiencia cotidiana del clero en sus ámbitos diocesanos durante la guerra, así como la censura eclesiástica. Salvo por la falta de una conclusión general, es ínfimo lo que puede replicarse al autor. En fin, qué duda cabe que *Entre Dios y la República* abre nuevas perspectivas para entender la problemática relación del Estado y la Iglesia en México durante el siglo XIX, e insta a los historiadores a pensar los problemas y procesos a partir de perspectivas regionales, jurídicas, sociales y comparadas las cuales consideren a Estados Unidos y a la Santa Sede en sus análisis.